

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO : **APREHENSION Y ENTREGA**
Radicado : **170014003007-2019-00458-00**
DEMANDANTE : **FINANDINA S.A.**
DEMANDADA : **LUZ ANGELA BEDOYA GONZALEZ**

Como la parte interesada en esta solicitud de Aprehensión y entrega de vehículo, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación en justicia Siglo XXI.

Líbrese oficio con destino a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad a fin de que devuelva en el estado en que se encuentre el despacho comisorio 059 del 16 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 058 Del 16 DE ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria